

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Modificación Disposición N° 59/25, Planta Clínica Médica, vacante por Dra. Capria

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025- 10734399- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DI-2023-59-GCABA-HGAVS se procedió a realizar un llamado a Concurso Público Abierto para un cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica, por vacante producida por la jubilación de la Dra. Ana María Capria, CUIL 27-14568866-9 a partir del 25/02/2025;

Que por error involuntario se omitió consignar el horario del puesto a cubrir;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA SUBDIRECTORA MEDICA DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SARSFIELD**

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente los términos de la DI-2023-59-GCABA-HGAVS, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Puesto a Cubrir: Médico de Planta especialista en Clínica Médica.

Especialidad: Clínica Médica y optativamente con orientación (no excluyente) en Endocrinología, Diabetes, Demodología, Neurología y Cuidados Paliativos.

Orientación: Consultorios Externos

Turno: Vespertino

Horario de Consultorio: 20 horas

Horario de Capacitación: 6 horas

Horario Otros: 4 horas interconsultas.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”

Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos

Fecha de apertura: 09/04/2025

Cierre de la inscripción: 24/04/2025

Horario de Inscripción: de 08.00 a 12.00 horas

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 4.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 5.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 6.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DRA. SALVO CAROLINA PAULA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)
- 2.- DR. TACONELLI HERNAN DANIEL (HTAL. VELEZ SARSFIELD)
- 3.- DRA. VANZETTI CECILIA PATRICIA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)

SUPLENTE:

- 1.- DR. DI PRINZIO LUIS ANTONIO (HTAL. VELEZ SARSFIELD)
- 2.- DR. VILELA ANDRES (HTAL. VELEZ SARSFIELD)
- 3.- DRA. CASERES DELIA BLANCA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designación de Veedores

Artículo 7.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Cabe destacar que por DI-2025-53-GCABA-DGHOSP, se autoriza al Dr. Alejandro Marchetto a usufructuar su Licencia Ordinaria, quedando a cargo de la firma y todo tema inherente a la Dirección, la Dra. Adriana Serchenko, CUIL 27-14882450-4.

Artículo 9.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.